

PRIMERA CONVOCATORIA **COTIZACIÓN N°432**

SERVICIO DE ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL EQUIPO DE TESORERIA DE LA UGEL LA CONVENCION.

LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA SOBRE CERRADO EN NUESTRA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA N°431.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES DE LA UGEL- LC

FECHA DE PRESENTACIÓN:

HASTA EL 09 DE OCTUBRE DEL 2026

HORA DE PRESENTACIÓN:

Hasta las 05:00 pm

Adjuntar:

- Propuesta económica.
- Ficha ruc.
- RNP.
- Declaraciones Firmadas.
- Copia de DNI.
- En caso de ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del TDR o EETT
- **ESTAR DENTRO DEL RUBRO.**

ATENTAMENTE



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000432

UNIDAD EJECUTORA : 304 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001107
Nº E/M : 00432

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	Moneda : S/.
Concepto	:	AERVICIO DE ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA - EQUIPO DE TESORERIA			

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	021200010016	ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :
- Requerimientos Técnicos:
- Descripción del Servicio

Atentamente;

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS DESPACHO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO INTEGRAL DE ACONDICIONAMIENTO DEL AULA 03 DE LA I.E. INA 67 - SECTOR SAN PEDRO, PARA ARCHIVO DOCUMENTARIO DE LA OFICINA DE TESORERÍA

Dato	Contenido
Tipo de documento	Términos de Referencia (TDR)
Objeto	Servicio en general
Modalidad técnica	A todo costo
Área usuaria	Oficina de Tesorería
Dependencia encargada de las contrataciones	Área de Abastecimiento
Lugar de ejecución	Aula 03 de la I.E. INA 67, sector San Pedro, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, región Cusco
Documento técnico de sustento	Informe N.º 099-2026/UGEL-LC/AGI/INFRAESTRUCTURA-MADA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

“Servicio integral de acondicionamiento del Aula 03 de la I.E. INA 67 - sector San Pedro, para archivo documentario de la Oficina de Tesorería de la UGEL La Convención, a todo costo”.

La contratación corresponde a un servicio en general e incluye, bajo responsabilidad del contratista, mano de obra, materiales, equipos, herramientas, transporte, medios de acceso, implementos de seguridad, protección de áreas, pruebas, limpieza final, retiro de residuos y todo recurso necesario para entregar el ambiente completamente operativo, seguro y conforme al presente TDR.

ÁREA USUARIA

Área usuaria: Oficina de Tesorería.

Dependencia encargada de las contrataciones: Área de Abastecimiento.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con un ambiente funcional, protegido frente al ingreso de agua y con condiciones adecuadas de conservación, ventilación, cerramiento y seguridad para la organización, almacenamiento y custodia de documentación administrativa de la Oficina de Tesorería, contribuyendo a la continuidad del servicio público y a la preservación del acervo documentario institucional.

4. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante el Informe N.º 099-2026/UGEL-LC/AGI/INFRAESTRUCTURA-MADA se evaluó el Aula 03 de la I.E. INA 67 - sector San Pedro, determinándose que el ambiente presenta condiciones recuperables para su acondicionamiento mediante trabajos menores de mantenimiento y seguridad, sin modificación sustancial de su configuración arquitectónica ni intervención estructural.

La evaluación técnica identificó como acciones necesarias la reparación localizada de la cubierta con placa de fibra vegetal tipo Onduline, reposición de baldosas de falso cielo raso, sellado y



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
De Cusco

Unidad de Gestión
Educativa Local
La Convención

Dirección de
Gestión
Institucional



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

pintado interior, acondicionamiento del sobreluz de ventanas mediante lamas o celosía de aluminio y reforzamiento de la seguridad de la puerta mediante aldaba metálica y candado de combinación. La ejecución deberá realizarse previa formalización de la disponibilidad y autorización del Aula 03 por parte de la Dirección de la institución educativa.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un servicio integral a todo costo que permita ejecutar las intervenciones de acondicionamiento del Aula 03 de la I.E. INA 67, garantizando estanqueidad de la cubierta intervenida, restitución del falso cielo raso, acabado interior uniforme, ventilación/cerramiento funcional del sobreluz y seguridad de la puerta, con materiales nuevos, compatibles y de calidad adecuada.

6. BASE LEGAL Y NORMATIVA APLICABLE

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Reglamento de la Ley N.º 32069, aprobado por Decreto Supremo N.º 009-2025-EF, y modificatorias vigentes.
- Decreto Legislativo N.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, y su Reglamento.
- Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2012-TR.
- Decreto Supremo N.º 003-98-SA, Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo cuando corresponda por la naturaleza de las actividades.
- Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, normas técnicas aplicables según la naturaleza de la intervención; especialmente G.030 y G.050 en lo pertinente.

7. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

- Inspección, replanteo y protección de las áreas antes del inicio de los trabajos.
- Reparación localizada de cubierta con placa de fibra vegetal tipo Onduline, incluyendo retiro de elementos deteriorados, suministro, cortes, fijaciones, traslapes, remates y sellos compatibles.
- Reposición de baldosas minerales de 0.61 x 0.61 m en falso cielo raso, con acondicionamiento menor de la perfilería existente cuando corresponda.
- Preparación, sellado y pintado interior del ambiente, incluyendo limpieza, resanes superficiales menores, dos manos de sellador y dos manos de pintura látex mate.
- Fabricación e instalación de lamas o celosía de aluminio color negro en el sobreluz de ventana existente, incluyendo perfiles, accesorios, anclajes y remates.
- Suministro e instalación de aldaba metálica pesada y candado de combinación de 40 mm, cuerpo de acero y sistema de cuatro dígitos, incluyendo fijaciones y puesta en funcionamiento.
- Limpieza final, retiro de residuos, pruebas funcionales y entrega del ambiente sin observaciones.

8. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

8.1 Reparación localizada de cubierta con placa de fibra vegetal tipo Onduline

- Antes del retiro se verificará el estado de la cobertura y del soporte inmediato. Si se detecta deterioro estructural, pudrición, corrosión severa o una condición no prevista que comprometa la seguridad, el contratista deberá suspender el frente afectado y comunicarlo al área usuaria.
- Las placas deberán ser nuevas, aptas para cubierta, color rojo o equivalente al existente, con fijaciones y accesorios compatibles con el sistema. Los traslapes

UGEL La Convención - Términos de Referencia - Acondicionamiento Aula 03 I.E. INA 67



longitudinales y transversales deberán ejecutarse conforme a la ficha técnica del fabricante y a la pendiente existente.

- Los puntos de fijación deberán quedar firmes y sellados. No se admitirán placas fracturadas, deformadas, con perforaciones innecesarias ni remates que permitan ingreso de agua.

8.2 Reposición de baldosas de falso cielo raso

- Retirar únicamente las piezas deterioradas y revisar la perfilera portante inmediata. Las baldosas nuevas serán minerales de 0.61 x 0.61 m, compatibles en espesor, textura y tonalidad con las existentes, salvo aprobación distinta del área usuaria.
- La colocación deberá quedar nivelada, alineada y estable, sin piezas quebradas, manchas, pandeos ni desniveles visibles.

8.3 Sellado y pintado interior

- Realizar limpieza, retiro de material suelto, lijado y resanes menores no estructurales. Las superficies deberán encontrarse secas, firmes y libres de polvo, grasa o contaminantes antes de pintar.
- Aplicar dos manos de sellador/fijador compatible y dos manos de pintura látex para interiores, acabado mate, lavable o equivalente, en color y diseño aprobados por el área usuaria. Deberá respetarse el tiempo de secado indicado por el fabricante entre manos.

8.4 Lamas o celosía de aluminio en sobreluz

- Fabricar e instalar elementos de aluminio color negro, con perfiles y secciones suficientes para asegurar rigidez y durabilidad. La modulación deberá permitir ventilación y reducir el ingreso directo de lluvia, insectos u objetos, sin generar aristas cortantes.
- Los anclajes serán mecánicos y compatibles con el soporte existente. La instalación deberá quedar aplomada, alineada, firmemente fijada y con remates limpios.

8.5 Aldaba metálica y candado de combinación

- Instalar una aldaba metálica pesada, resistente a uso institucional, con fijaciones firmes y ubicación que no interfiera con el funcionamiento de la puerta. El candado será de combinación de cuatro dígitos, cuerpo de acero, tamaño referencial 40 mm o superior compatible.
- La entrega incluirá prueba de apertura/cierre y entrega de la combinación al responsable designado por el área usuaria, bajo condición de reserva y seguridad.
- El contratista deberá verificar en campo las condiciones reales de ejecución antes de iniciar los trabajos y comunicar cualquier incompatibilidad, riesgo, humedad activa, deterioro mayor, interferencia, falla estructural o condición no prevista que pueda afectar la seguridad, calidad o alcance. No deberá ejecutar modificaciones estructurales ni trabajos no autorizados.

9. CUADRO DE METRADOS

Ítem	Descripción	Und.	Metrado
01	Reparación de cubierta con placa de fibra vegetal tipo Onduline, color rojo, incluido retiro localizado, suministro, colocación, fijaciones, traslapes, remates y trabajos complementarios.	m ²	22.80
02	Reposición de baldosa mineral de 0.61 x 0.61 m en falso cielo raso, incluido retiro, suministro, colocación, nivelación y acondicionamiento menor de perfilera existente.	m ²	4.47
03	Sellado y pintado interior, previa preparación de superficies, dos	m ²	71.20



	manos de sellador y dos manos de pintura látex acabado mate.		
04	Acondicionamiento de sobreluz con lamas o celosía de aluminio color negro, incluido suministro, fabricación, accesorios, anclajes e instalación.	m ²	3.24
05	Instalación de aldaba metálica pesada y candado de combinación de 40 mm, cuerpo de acero y sistema de cuatro dígitos, con accesorios y puesta en funcionamiento.	und.	1.00
06	Protección de áreas, pruebas, limpieza final y retiro de residuos.	glb	1.00

10. ENTREGABLES

Entregable	Descripción	Contenido mínimo	Plazo	Criterio de aceptación
1	Plan de trabajo y documentos previos	Cronograma detallado; secuencia de actividades; relación y acreditación del personal; procedimiento de trabajo seguro; EPP; fichas técnicas de los materiales; metodología de protección del mobiliario y áreas colindantes.	Hasta 02 días calendario de notificada la orden de servicio.	Aprobación u observaciones del área usuaria antes de iniciar los trabajos de riesgo.
2	Informe final del servicio	Memoria de trabajos ejecutados; fichas técnicas; panel fotográfico antes/durante/después; registro de pruebas y controles; constancia de limpieza y retiro de residuos; carta de garantía mínima de 12 meses; recomendaciones de uso/mantenimiento; declaración de no adeudo por daños u observaciones.	Al culminar el servicio, dentro del plazo contractual.	Ambiente operativo, seguro, limpio y sin observaciones pendientes; aceptación de pruebas y controles de calidad.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución será de diez (10) días calendario, contado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y de la disponibilidad efectiva del ambiente para la intervención, lo que ocurra después.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

Aula 03 de la Institución Educativa INA 67, sector San Pedro, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, región Cusco. La intervención se realizará únicamente en las zonas autorizadas y coordinadas con la Dirección de la institución educativa y el área usuaria.

13. CONDICIÓN PREVIA DE DISPONIBILIDAD DEL AMBIENTE

Antes del inicio físico del servicio deberá existir constancia de disponibilidad y autorización del Aula 03 por parte de la Dirección de la I.E. INA 67, asegurando que el uso temporal como archivo documentario no afecte la prestación, continuidad ni disponibilidad de los ambientes requeridos para el servicio educativo. Si esta condición no se encuentra formalizada, no deberá iniciarse la intervención.



14. VISITA TÉCNICA Y REPLANTEO

Los proveedores podrán efectuar visita técnica previa coordinada con el área usuaria para conocer accesos, dimensiones, alturas, estado de la cubierta, falso cielo raso, ventanas, puerta, interferencias, riesgos y logística. La visita no deberá constituir una barrera restrictiva de participación. Quien presente cotización declara conocer el alcance, verificar condiciones razonablemente apreciables y considerar en su oferta todos los costos necesarios para la ejecución a todo costo.

15. REQUISITOS DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA

- Ser persona natural o jurídica con RUC activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores - RNP, cuando resulte exigible.
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado.
- Acreditar experiencia con montos facturados acumulados de s/10,000.00 soles o más en servicios iguales o similares de mantenimiento, acondicionamiento, reparación de coberturas, acabados, pintura, carpintería de aluminio o mantenimiento de infraestructura en el sector público o privado.
- Se Acredita con copia simple.

16. PERSONAL CLAVE MÍNIMO



Personal	Cant. mínima	Función
Operario especialista en coberturas	1	Ejecutar reparación de cubierta, fijaciones, traslapes y remates.
Operario de acabados y pintura	1	Reposición de baldosas, resanes, sellado y pintura.
Técnico/operario en aluminio y cerrajería	1	Fabricar e instalar celosía, aldaba y candado.
Ayudante(s)	Según necesidad	Acarreo, protección, limpieza, apoyo y señalización.



Un mismo operario podrá asumir más de una especialidad y ello no afecte el plazo, la seguridad ni la calidad del servicio.

Se acredita con copia simple de listado del personal clave.

17. EQUIPAMIENTO, HERRAMIENTAS Y MATERIALES

- Placas de fibra vegetal tipo Onduline o equivalente compatible con la cubierta existente, fijaciones, arandelas/sellos, remates y accesorios del sistema.
- Baldosas minerales de falso cielo raso de 0.61 x 0.61 m, accesorios y elementos menores de nivelación o reposición de perfilera.
- Sellador/fijador, masilla o resanador superficial compatible, pintura látex interior mate lavable o equivalente.
- Perfiles de aluminio color negro, accesorios, tornillería, anclajes y elementos de remate para la celosía o lamas.
- Aldaba metálica pesada, candado de combinación de cuatro dígitos, accesorios y fijaciones.

- Escaleras y/o andamios certificados o en adecuado estado, sistema de protección contra caídas, líneas de vida cuando corresponda, herramientas eléctricas/manuales, instrumentos de medición, señalización, plásticos/mantas de protección y equipos de limpieza.
- No se exige marca específica. Todos los materiales serán nuevos, de primer uso, compatibles entre sí, de procedencia formal y con ficha técnica cuando corresponda. El contratista deberá entregar previamente las fichas técnicas de los productos principales para revisión del área usuaria.

18. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE MATERIALES

Material	Especificación mínima	Condición / control
Placa de cubierta tipo Onduline	Placa ondulada de fibra vegetal/bituminosa o equivalente compatible, apta para intemperie y cubierta inclinada; color rojo o similar al existente.	Nueva, sin fisuras ni deformaciones; instalación según ficha técnica del fabricante.
Fijaciones para cubierta	Fijaciones con sistema de sello/arandela compatible, resistentes a corrosión y apropiadas al soporte existente.	No se aceptarán fijaciones improvisadas o reutilizadas.
Baldosa mineral 0.61 x 0.61 m	Baldosa modular mineral para falso cielo raso, compatible en dimensión, espesor y apariencia con el sistema existente.	Nueva, seca, sin roturas ni manchas.
Sellador/fijador interior	Compatible con tarrajeo, concreto o albañilería; mejora adherencia y uniformiza absorción.	Ficha técnica obligatoria.
Pintura látex interior	Pintura látex/acrílica o equivalente, acabado mate, lavable, de bajo olor cuando sea posible; color aprobado por el área usuaria.	Aplicación en dos manos sobre sellador; producto nuevo y dentro de vigencia.
Aluminio para lamas/celosía	Perfiles de aluminio con acabado negro, secciones suficientes para rigidez y uso interior/expuesto.	Superficie uniforme, sin abolladuras; anclaje mecánico.
Aldaba metálica	Acero de alta resistencia para uso institucional, dimensiones compatibles con puerta y marco.	Fijación firme; no debe interferir con herrajes existentes.
Candado de combinación	Cuerpo de acero, 40 mm referencial o superior compatible, sistema de cuatro dígitos.	Nuevo, operativo, con instructivo y combinación entregada al responsable.
Sellos y masillas	Productos compatibles con los sustratos y exposición, para remates menores y prevención de filtraciones.	No utilizar productos vencidos, adulterados o sin identificación.

19. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá cumplir la normativa vigente de seguridad y salud en el trabajo y adoptar medidas específicas para labores en cubierta y uso de escaleras/andamios. Señalizar y aislar el área de trabajo para evitar exposición de estudiantes, servidores, usuarios y terceros.



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
De Cusco

Unidad de Gestión
Educativa Local
La Convención

Dirección de
Gestión
Institucional



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Usar casco, lentes, guantes, calzado de seguridad, arnés de cuerpo completo, línea de vida y demás EPP según evaluación del riesgo.
- No ejecutar trabajos en cubierta durante lluvia, vientos fuertes, superficies húmedas, tormenta eléctrica o cualquier condición insegura.
- Verificar estabilidad y correcto apoyo de escaleras, andamios o plataformas antes de su uso.
- Mantener herramientas y materiales asegurados para evitar caída de objetos.
- Paralizar el trabajo ante condición insegura, deterioro estructural no previsto o interferencia que comprometa la integridad de personas o bienes.

20. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

- Coordinar previamente horarios y accesos con el área usuaria y la Dirección de la I.E. INA 67, evitando interferir con actividades educativas.
- Proteger documentos, mobiliario, equipos, pisos, vidrios y elementos no intervenidos antes de iniciar actividades.
- No alterar estructura, instalaciones eléctricas, dimensiones de vanos ni configuración arquitectónica fuera del alcance autorizado.
- Todo daño atribuible al contratista deberá ser reparado o repuesto a su costo antes de la conformidad.
- Las observaciones del área usuaria deberán ser subsanadas dentro del plazo otorgado y sin costo adicional.
- Los residuos, envases, restos de cubierta y materiales retirados deberán ser segregados, retirados y dispuestos de manera segura, dejando el ambiente limpio.

21. CONTROL DE CALIDAD Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

Componente	Criterio de aceptación	Verificación
Cubierta reparada	Placas firmes, traslapes y fijaciones correctas, remates sellados, sin piezas fisuradas o deformadas.	Inspección visual y prueba controlada de estanqueidad cuando las condiciones permitan realizarla sin riesgo ni afectación al inmueble.
Falso cielo raso	Baldosas completas, alineadas, niveladas y estables; perfilería inmediata sin deformación visible.	Inspección visual y verificación manual de estabilidad.
Pintura interior	Cobertura uniforme, sin chorreaduras, transparencias, ampollas, desprendimientos, manchas ni diferencias notorias de tonalidad.	Inspección visual con iluminación natural/artificial.
Celosía de aluminio	Alineada, aplomada, rígida, sin bordes peligrosos y con anclajes firmes.	Inspección visual y verificación manual de fijaciones.
Aldaba y candado	Instalación firme, operación fluida y cierre seguro; combinación entregada al responsable.	Prueba funcional de apertura/cierre.
Limpieza final	Ambiente libre de residuos, polvo excesivo, manchas y materiales sobrantes.	Inspección final del área usuaria.



22. GARANTÍA DEL SERVICIO

El contratista deberá otorgar una garantía mínima de doce (12) meses, contados desde la fecha de conformidad, por defectos atribuibles a mala ejecución, instalación deficiente, desprendimientos, filtraciones en los puntos efectivamente intervenidos, fallas de fijación, defectos de acabado o empleo de materiales inadecuados o incompatibles.

Durante el periodo de garantía, las reparaciones atribuibles al contratista deberán ser atendidas sin costo para la Entidad, incluyendo materiales, mano de obra, transporte y retiro de residuos. La garantía no comprende daños causados por intervención de terceros, vandalismo, eventos extraordinarios, deterioro de elementos no intervenidos, fallas estructurales preexistentes o uso indebido. Las garantías comerciales de materiales deberán transferirse a la Entidad cuando el fabricante las otorgue.

23. MODALIDAD DE PAGO

El pago será único, previa conformidad del servicio. Para el trámite de pago, el contratista deberá presentar comprobante de pago, Informe Final, panel fotográfico, fichas técnicas, registros de control/pruebas, carta de garantía y demás documentos exigibles por la Entidad.

24. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad será emitida por el responsable de la oficina de Tesorería, previa verificación del cumplimiento integral del TDR, entregables, metrados, calidad de materiales, criterios de aceptación, seguridad, limpieza y ausencia de observaciones pendientes. Para la verificación técnica se solicitará la participación del especialista de infraestructura de la UGEL La Convención.

PENALIDADES

Se aplicarán las penalidades por mora y las demás penalidades que correspondan conforme a la normativa vigente y a las condiciones del documento contractual. En caso se establezcan otras penalidades, estas deberán ser objetivas, razonables, congruentes y verificables.

Incumplimiento	Consecuencia / penalidad	Verificación
Retraso injustificado en la culminación	Penalidad por mora conforme a la normativa aplicable.	Comparación entre fecha contractual y fecha efectiva de culminación.
Ejecución de trabajos de riesgo sin EPP exigible	Paralización inmediata del frente y aplicación de la penalidad prevista en el documento contractual, de corresponder.	Acta, registro fotográfico y verificación documental.
Uso de materiales no aprobados o de menor calidad	Retiro y reposición inmediata a costo del contratista; penalidad si fue prevista contractualmente.	Fichas técnicas, inspección y acta.
No subsanar observaciones dentro del plazo otorgado	Aplicación de la penalidad prevista en el documento contractual, sin perjuicio de otras acciones.	Informe de observaciones y constancia de verificación.
No retirar residuos o dejar daños/manchas	Subsanación inmediata a costo del contratista y penalidad si fue prevista.	Inspección final y registro fotográfico.

26. CAUSALES DE RESOLUCIÓN O INCUMPLIMIENTO

- Incumplimiento injustificado del plazo contractual o acumulación del máximo de penalidades permitido.



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
De Cusco

Unidad de Gestión
Educativa Local
La Convención

Dirección de
Gestión
Institucional



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Ejecución defectuosa sin subsanación oportuna.
- Incumplimiento de condiciones técnicas, de calidad o seguridad establecidas en el TDR.
- Ejecución de trabajos no autorizados o modificación del alcance sin aprobación.
- Uso de materiales adulterados, vencidos, incompatibles o de calidad inferior a la ofertada/aprobada.
- Paralización injustificada, presentación de información falsa o daños a bienes no reparados oportunamente.

27. INTEGRIDAD, ANTICORRUPCIÓN Y CONFLICTO DE INTERESES

El contratista deberá actuar con integridad durante el procedimiento y la ejecución contractual, absteniéndose de ofrecer, prometer, entregar o aceptar beneficios indebidos destinados a influir en servidores públicos o responsables de la contratación. Deberá comunicar conflictos de interés y colaborar con las acciones de supervisión y control que correspondan.

28. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- Correcta ejecución técnica y funcional del servicio conforme al TDR.
- Calidad, compatibilidad, almacenamiento y suficiencia de los materiales suministrados.
- Seguridad de su personal, y cumplimiento de SST.
- Reparación de daños ocasionados a la Entidad, institución educativa o terceros.
- Protección del acervo documentario, mobiliario y bienes existentes durante la intervención.
- Subsanación de observaciones y atención de la garantía dentro de plazos razonables definidos por la Entidad.
- Cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias, administrativas y técnicas aplicables.



ÁREA USUARIA
UGEL LA CONVENCION

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION.

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI....., EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL POSTOR, EN RELACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA REFERENCIA:

1. QUE NO TENGO IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR NI PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO, CONFORME AL ARTICULO 9" DEL T.U.O. DE LA LEY N° 28267.
2. QUE CONOZCO, ACEPTO Y ME SOMETO LIBREMENTE Y VOLUNTARIAMENTE A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
3. QUE SOY RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE TODOS LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE PRESENTAN PARA EFECTOS DE PROCESO.
4. QUE ME COMPROMETO A MANTENER LA OFERTA DE MI PROPUESTA PRESENTADA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA BUENA PRO.
5. QUE CONOZCO LAS SANCIONES CONTENIDAS EN EL T.U.O. DE LA LEY N 28267 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO DISPOSICIONES MODIFICATORIAS. ADMINISTRATIVO GENERAL, REGLAMENTARIAS Y ADEMÁS COMPLETARIAS Y MODIFICATORIAS.
6. QUE, CONOZCO Y ME SOMETO A LO DISPUESTO EN EL ART 138.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N 30225, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 40 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

PACTO DE INTEGRIDAD

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI....., EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, SUSCRIBO EL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD A TRAVÉS DEL CUAL RECONOZCO LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

1. RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES CONFIRMANDO QUE NO HEMOS OFRECIDO U OTORGADO, NI OFRECEMOS U OTORGAREMOS, YA SEA DIRECTA O INDIRECTA A TRAVÉS DE TERCEROS, NINGÚN PAGO O BENEFICIO INDEBIDO O CUALQUIER OTRA VENTAJA INADECUADA A FUNCIONARIO PÚBLICO ALGUNO O A SUS FAMILIARES O SOCIOS COMERCIALES, A FIN DE OBTENER O MANTENER EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

2. CONFIRMAMOS QUE NO HEMOS CELEBRADO O CELEBRAREMOS ACUERDOS FORMALES O TÁCITOS ENTRE LOS POSTORES O CON TERCEROS, CON EL FIN DE ESTABLECER PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA LIBRE COMPETENCIA.

3. LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCION, SE COMPROMETE A EVITAR LA EXTORSIÓN Y LA ACEPTACIÓN DE SOBORNOS POR PARTE DE FUNCIONARIOS.

4. NO SE EFECTÚA O EFECTUARA BENEFICIO ALGUNO A LOS RESPONSABLES DE CONDUCIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA OBTENER LA BUENA PRO A LA CONTRATACIÓN EN GENERAL DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO.

5. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD GENERARA:

5.1 PARA EL POSTOR O CONTRATISTA, LA INHABILITACIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES EMERGENTES.

5.2 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCION, LAS SANCIONES DERIVADAS DE SU RÉGIMEN LABORAL.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR
Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE,
IDENTIFICADO CON DNI.....,CON DOMICILIO EN
.....DISTRITO DE
PROVINCIA, DEPARTAMENTO.....

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CONVENCION DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O
REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO
CON DNI.....,CON DOMICILIO LEGAL EN
.....DISTRITO DE
PROVINCIA, DEPARTAMENTO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO CCI

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco es:

PROVEEDOR :.....

R.U.C. N° :.....

TELÉFONO N° :.....

CCI N° :.....

ENTIDAD BANCARIA :.....

CORREO :.....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, servicio y/o contratado a las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura, que se refiere al primer párrafo de la presente.

ATENTAMENTE,